

QUILMES, - 4 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0793/09, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, la Resolución (R) N° 672/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 672/09 se realizó la convocatoria para cubrir dos cargos para el puesto de Asistente Técnico en el Laboratorio de Idiomas, Categoría 5, dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta que luce a fs. 104 y 105 del Expediente citado en el Visto.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

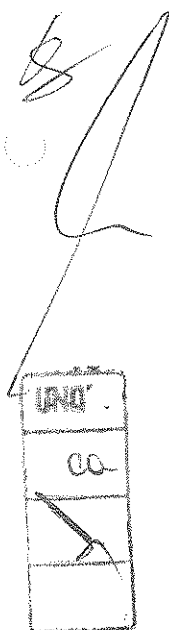
Que según surge del acta, Matias Javier Artazcoz reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Asistente Técnico en el Laboratorio de Idiomas, Categoría 5.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00974-



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a partir del 1º de Diciembre del corriente Matias Javier Artazcoz, DNI N° 30.198.824, en el cargo de Asistente Técnico en el Laboratorio de Idiomas, Categoría 5, dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 672/09.

ARTICULO 2º: Notifíquese, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00974

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

